



Número 6

29 de junio de 2010



BOUS



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SUMARIO

Página

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

- Acuerdo 6.2/CG 16-6-10 por el que se conviene aprobar la prórroga de la normativa de traslado en titulaciones en vía de extinción. 3

- Acuerdo 9.1/CG 16-6-10 por el que se conviene prorrogar para el curso académico 2010-2011 la vigencia de la Normativa por la que se establece la regulación transitoria de los programas de doctorado, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. 3

- Acuerdo 5.5/CG 16-6-10 por el que se conviene aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción. 3

- Acuerdo 5.6/CG 16-6-10 por el que se conviene aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por necesidades docentes. 5

- Acuerdo 6.3/CG 16-6-10 por el que se conviene aprobar el Calendario Académico para el Curso 2010-2011. 6

- Acuerdo 7.1/CG 16-6-10 por el que se conviene aprobar el Calendario Académico del Instituto de Idiomas para el Curso 2010-2011. 8

I.3. Rector

- Resolución rectoral de 16 de junio de 2010 por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente estudios universitarios. 8



I.4. Vicerrectores

Vicerrectorado de Investigación

- Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla (fecha 19/05/2010) por el que se resuelve la convocatoria de Becas de Iniciación para estudiantes de la Universidad de Sevilla, dentro del IV Plan Propio de Investigación. 13
- Resolución de la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla (fecha 19/05/2010) por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas a la Organización de Congresos y Reuniones Científicas, dentro del IV Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla. 15
- Resolución de la convocatoria de Ayudas a Departamentos para atender gastos de funcionamiento de sus Grupos de Investigación, dentro del IV Plan Propio de Investigación 2009/2010. 17
- Resolución de la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla (fecha 19/05/2010) por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas a la Promoción de Patentes, dentro del IV Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla. 21

I.8. Consejo Social

- Acuerdo del Pleno del Consejo Social por el que se aprueban las cuentas anuales de la Universidad de Sevilla; estados presupuestarios del ejercicio 2009. (Acuerdo CSUS 4/2010 17 jun). 21
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social por el que se aprueban las cuentas anuales de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla; estados presupuestarios del ejercicio 2009. (Acuerdo CSUS 5/2010 17 jun). 21
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social por el que se aprueban las cuentas anuales del Instituto de Desarrollo Regional Fundación Universitaria: estados presupuestarios del ejercicio 2009. (Acuerdo CSUS 6/2010 17 jun). 21

II. CARGOS ACADÉMICOS

- Reseña de resoluciones rectorales de nombramiento de Directores de Departamento. 22

IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

- Acuerdo 12/CG 16-6-10 por el que se conviene aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras. 22
- Acto 13/CG 16-6-10, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno. 23



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 6.2/CG 16-6-10 por el que se conviene aprobar la prórroga de la normativa de traslado en titulaciones en vía de extinción.

Acuerdo 6.2/CG 16-6-10, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la prórroga de la normativa de traslado en titulaciones en vía de extinción, en los siguientes términos:

Se declara en vigor hasta la extinción de los correspondientes estudios la Normativa sobre traslados de expedientes aprobada por Acuerdo JG 4/7-6-95 y 4/28-6-96 de la Universidad de Sevilla y modificaciones posteriores así como los Acuerdos de Consejo de Gobierno específicos de las Facultades de Medicina, Odontología y Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud en materia de traslados de expedientes y convalidación parcial de estudios extranjeros.

La aceptación de las solicitudes de traslados de expediente de estudiantes procedentes de Universidades privadas a la Licenciatura de Medicina de la Universidad de Sevilla, estará supeditada al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 22 a 27 de las Normas de Matrícula referidas en el artículo 1 de este acuerdo y, además, a la acreditación de que el solicitante obtuvo una nota de acceso en el año de su ingreso en la Universidad igual o superior a la necesaria para acceder a los estudios de Medicina en la Universidad de Sevilla.

Acuerdo 9.1/CG 16-6-10 por el que se conviene prorrogar para el curso académico 2010-2011 la vigencia de la Normativa por la que se establece la regulación transitoria de los programas de doctorado, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Acuerdo 9.1/CG 16-6-10, por el que previo acuerdo de la Comisión de Doctorado, adoptado en su reunión de

2 de junio de 2010, se conviene, por asentimiento, prorrogar para el curso académico 2010-2011, la vigencia de la Normativa por la que se establece la regulación transitoria de los programas de doctorado, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (Acuerdo 5. BIS.1/C.G. 16-2-2009), con la excepción hecha del artículo 2, referido a nuevas propuestas de programas de doctorado.

Igualmente se acuerda ampliar al curso 2010/2011 las disposiciones referidas al curso 2009/2010.

Acuerdo 5.5/CG 16-6-10 por el que se conviene aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción.

Acuerdo 5.5/CG 16-6-10, por el que de conformidad con los artículos 13.1.i), 85 y 88 del EUS, y la Disposición final primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción y las correspondientes comisiones juzgadas, que se relacionan en documento anexo.



DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO FUNCIONARIO POR PROMOCIÓN

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
ANÁLISIS MATEMÁTICO	ANÁLISIS MATEMÁTICO	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Guillermo Curbera Costello, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Antón Civit Balcells, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Arquitectura de Sistemas Paralelos II (Titulación de Ingeniería Informática).
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	ELECTROMAGNETISMO	C.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Rafael Rodríguez Boix, Profesor Titular de Universidad. Perfil: Electromagnetismo (Grado de Física). Fundamentos Electromagnéticos para el Diseño RF. (Master de Microelectrónica : Diseño y Aplicaciones de Sistemas Micro/ Nanométricos).
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	T.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D ^a . Mercedes Roncel Gil, Profesora Contratada Doctora. Perfil: Principios Químicos de la Biología (Grado de Biología).
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	T.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D ^a . Piedad del Socorro Murdoch, Profesora Contratada Doctora. Perfil: Técnicas Experimentales en Bioquímica (Titulación: Licenciado en Biología).
MATEMÁTICA APLICADA I	MATEMÁTICA APLICADA	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D ^a . Isabel Fernández Delgado, Profesora Contratada Doctora. Perfil: Matemática Discreta (Ingeniería Técnica en Informática de Gestión).
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA	T.U.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Ignacio David Rodríguez Llorente, Profesor Contratado Doctor. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA	T.U.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D ^a . Eloisa Pajuelo Domínguez, Profesora Contratada Doctora. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO POR PROMOCIÓN

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA	C.D.	Prof. Acreditado que da lugar a la plaza: D. Francisco Merchán Ignacio, Profesor Ayudante Doctor. Perfil: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA	C.D.	Prof. Acreditada que da lugar a la plaza: D ^a . Cristina Sánchez-Porro Álvarez, Contratada Postdoctoral Perfil: Microbiología (Grado en Farmacia)



Acuerdo 5.6/CG 16-6-10 por el que se conviene aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por necesidades docentes.

Acuerdo 5.6/CG 16-6-10, por el que de conformidad con el artículo 13.1.i) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por necesidades docentes que se relacionan en documento anexo y en los términos especificados en el mismo.

ANEXO

DEPARTAMENTOS Y ÁREAS	DOTACIÓN
CIRUGÍA - 653 Otorrinolaringología	1 ASCIS (Cuatrimestral) → 1 ASCIS (Anual)
INGENIERÍA GRÁFICA - 302 Expresión Gráfica Arquitectónica	2 AS TP13 → 2 COL 1 AS TP5 → 1 AS TP13 3 AS TP13
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL Y PLÁSTICA - 193 Didáctica de la Expresión Plástica	4 AS TP13 1 PAD
MEDICINA - 610 Medicina	2 AS TP9
DERECHO PENAL Y PROCESAL - 175 Derecho Procesal	1 AS 4h. → 1 AS TC 4 AS TP13
FILOLOGÍA FRANCESA - 335 Filología Francesa	1 PAD 2 AS TP13
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA - 615 Medicina Preventiva y Salud Pública	2 AS TP9 → 2 AS TP13 2 AS TP13 2 AS TP7
ENFERMERÍA - 255 Enfermería	1 COL 2 AS TP13
INGENIERÍA DEL DISEÑO - 305 Expresión Gráfica en la Ingeniería	1 COL 2 AS TP9 1 AS TP7
ESTOMATOLOGÍA - 275 Estomatología	1 AS TP11 3 AS TP7 → TP9 3 AS TP9 → TP11 2 AS TP7 → TP11 2 AS TP11 → TP13 1 AS TP9 → TP13 1 AS TP7 → TP13
DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS - 200 Didáctica de la Matemática	1 AY 2 AS TP11
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA - 695 Prehistoria	1 PAD
FILOLOGÍA ALEMANA - 320 Filología Alemana	1 PAD 1 AS TP13
ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS - 260 Escultura	1 AS TP13 1 AS TP5
QUÍMICA INORGÁNICA - 760 Química Inorgánica	5 AS TP13
DIBUJO - 185 Dibujo	1 PAD 3 AS TP13
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN - 735 Psicología Evolutiva y de la Educación	1 PAD 4 AS TP13
ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA - 480 Historia e Instituciones Económicas	1 PAD 1 AS 6H. → 1 AS TC
INGENIERÍA QUÍMICA - 555 Ingeniería Química	3 AS TP13
CIRUGÍA - 090 Cirugía	2 ASCIS (Cuatrimestrales)

DEPARTAMENTOS Y ÁREAS	DOTACIÓN
URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO - 815 Urbanística y Ordenación del Territorio	Ampliación TUTP6 → TC
SOCIOLOGÍA - 775 Sociología	3 AS TP13 1 PAD
BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA - 412 Fisiología Vegetal	1 AS TP13
BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA - 220 Ecología	1 AS TP13
METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA - 376 Filosofía	1 TP13
BIOLOGÍA CELULAR - 050 Biología Celular	2 TP13
INGENIERÍA ELÉCTRICA - 535 Ingeniería Eléctrica	1 AS TP13 1 AY
PINTURA - 690 Pintura	2 AS TP13
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA - 215 Didáctica y Organización Escolar	2 AS TP13
INGENIERÍA ENERGÉTICA - 590 Máquinas y Motores Térmicos	1 AY
ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS - 466 Historia del Arte	1 AS TP5
PSICOLOGÍA SOCIAL - 740 Psicología Social	1 PAD
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN - 625 Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	1 AS TP13
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL Y FORENSE - 807 Toxicología	1 PAD
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL - 730 Psicología Básica	1 AS TP13
FISIOTERAPIA - 413 Fisioterapia	1 AS 6h. → 1 COL
PERIODISMO I - 675 Periodismo	1 AS TP7 → TP9
ANTROPOLOGÍA SOCIAL - 030 Antropología Social	1 PAD
DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES - 125 Derecho Administrativo	2 AS TP5
ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA - 229 Economía Aplicada	1 AS 3H → 1 AS 6H
INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES - 545 Ingeniería Mecánica	1 AS TP13

Cuadro resumen	
Dotación nuevas plazas	82
Profesor Ayudante Doctor	11
Profesor Ayudante	3
Profesor Colaborador	2
Profesor Asociado CIS	3
Profesor Asociado TP13	49
Profesor Asociado TP11	3
Profesor Asociado TP9	4
Profesor Asociado TP7	3
Profesor Asociado TP5	4
Aumentos de dedicación	23



Acuerdo 6.3/CG 16-6-10 por el que se conviene aprobar el Calendario Académico para el Curso 2010-2011.

Acuerdo 6.3/CG 16-6-10, por el que de conformidad con la Orden de 3 de mayo de 1983 y con el artículo 13.1.e) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene por asentimiento, aprobar el Calendario Académico para el Curso 2010-2011, en los términos del texto que se anexa.

ANEXO

CALENDARIO ACADÉMICO 2010/2011

El presente Calendario se establece en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento General de Actividades Docentes aprobado por Acuerdo del Claustro de 5/2/2009 y resulta de aplicación a las Licenciaturas, Diplomaturas, Arquitectura, Ingeniería, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica y Maestro, a los estudios de Grado y a los estudios oficiales de Máster.

1. CALENDARIO DE MATRÍCULA

PERIODOS DE MATRÍCULA:

1.1. MATRÍCULA ORDINARIA

1.1.1. Los plazos de matrícula de todos los alumnos de nuevo ingreso, procedentes de preinscripción, vendrán determinados por el Calendario aprobado por la Comisión del Distrito Único Universitario Andaluz.

1.1.2. Tras los diferentes periodos de preinscripción, si hubieran quedado vacantes en los segundos ciclos correspondientes a las actuales Licenciaturas (en este documento, el término Licenciatura se refiere también a los estudios de Arquitectura e Ingeniería) de la Universidad de Sevilla, se podrá abrir una convocatoria extraordinaria de preinscripción para ingresar en los referidos segundos ciclos, con el fin de que los estudiantes que reúnan los requisitos de admisión en esas fechas puedan acceder.

La preinscripción tendrá lugar en el mes de enero anunciándose las fechas concretas con la debida antelación. La matrícula sólo podrá realizarse de asignaturas pertenecientes al segundo cuatrimestre.

1.1.3. Para los alumnos ya matriculados con anterioridad en las actuales Diplomaturas (en adelante el término Diplomatura se refiere también a los estudios de Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica y Maestro), Licenciaturas y estudios de Grado y estudios oficiales de Másteres, con independencia del procedimiento de automatrícula/matriculación seguido, el plazo estará comprendido entre el 9 de septiembre de 2010 y el 8 de octubre de 2010.

1.2. MATRÍCULA EN CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN

La matrícula en asignaturas, cursos, seminarios y otras actividades para la obtención de créditos de libre configuración en las Licenciaturas y Diplomaturas se realizará, con carácter general, en los mismos plazos que la matrícula ordinaria. No obstante, para poder matricularse en las actividades y asignaturas que tengan limitación de plazas, los interesados tendrán que obtener plaza en un proceso de preinscripción previo que tendrá su propia regulación.

1.3. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

Entre el 17 y el 27 de enero de 2011.

1.4. SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS

El plazo general de matrícula será el que se determine para alumnos de nuevo ingreso en Centros con límite de admisión a quienes se les hubiese adjudicado plaza en la II Fase de preinscripción.

1.5. SOLICITUDES DE CAMBIO DE UNIVERSIDAD, CENTRO Y/O ESTUDIOS

Con carácter general el período de presentación de solicitudes estará comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de julio. A efectos de cómputos de plazos se declara inhábil el mes de agosto.

2. CALENDARIO ACADÉMICO

2.1. CONSIDERACIONES GENERALES

El periodo lectivo de impartición de clases será de 30 semanas, 15 en cada cuatrimestre comprendiendo desde el 27 de septiembre de 2010 hasta el 10 de junio de 2011.

Las clases correspondientes al primer cuatrimestre se iniciarán el 27 de septiembre de 2010 y finalizarán el 21 de enero de 2011. Las del segundo cuatrimestre comenzarán el 14 de febrero de 2011 y concluirán el 10 de junio de 2011.

No obstante, aquellos Centros que así lo acuerden podrán establecer solamente dos semanas para la realización de exámenes del primer cuatrimestre, por lo que, en ese caso, las clases del segundo cuatrimestre comenzarían el 7 de febrero de 2011 y concluirían el 3 de junio de 2011, debiendo comunicarse al Vicerrectorado de Estudiantes el acuerdo adoptado.

Los periodos de realización de exámenes parciales y fi-



nales y otras actividades de evaluación que se celebren fuera del horario lectivo, deberán sumar un total de 10 semanas.

En todo caso, la actividad docente tendrá una duración de 40 semanas, 30 de clases y 10 de exámenes.

2.2. COMIENZO DE CLASES

27 de septiembre de 2010 para todos los Centros.

2.3. FINALIZACIÓN DE CLASES

10 de junio de 2011, con la salvedad de lo establecido en el párrafo tercero del punto 2.1.

2.4. FECHAS DE EXÁMENES FINALES

CONVOCATORIAS ORDINARIAS	PERIODO DE EXÁMENES
<i>PRIMERA CONVOCATORIA</i> ¹	
Asignaturas anuales	Del 11 de junio al 9 de julio de 2011
Asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre	Del 22 de enero al 12 de febrero de 2011
Asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre	Del 11 de junio al 9 de julio de 2011
<i>SEGUNDA CONVOCATORIA</i> ²	
Asignaturas anuales	Del 1 al 17 de septiembre de 2011
Asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre	Del 11 de junio al 9 de julio de 2011 o del 1 al 17 de septiembre de 2011
Asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre	Del 1 al 17 de septiembre de 2011
<i>TERCERA CONVOCATORIA</i> ²	
Asignaturas anuales	Del 1 al 15 de diciembre de 2010
Asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre	
Asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre	

(1) El periodo de suspensión de clases no podrá exceder de tres semanas. En el caso de que un Centro opte por suspender las clases únicamente dos semanas podrá adelantar una semana la finalización de las clases, hasta el viernes 3 de junio.

(2) Por necesidades organizativas los Centros podrán ampliar los periodos de exámenes correspondientes a la 2ª y 3ª convocatoria siempre que se respeten los plazos límites de entrega de actas, previa autorización por el Vicerrectorado de estudiantes que solicitará informe a la Inspección de Servicios Docentes.

2.5. ACTAS

Las actas con las calificaciones de los exámenes finales deberán estar firmadas y entregadas en las Secretarías de los Centros en las fechas límites establecidas en el siguiente calendario:

CONVOCATORIA	ENTREGA DE ACTAS
1ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre	Hasta el 8 de marzo de 2011
1ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre y anuales (junio)	Hasta el 26 de julio de 2011
2ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre (junio/septiembre)	Hasta el 26 de julio/30 de septiembre de 2011
2ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre y anuales (septiembre)	Hasta el 30 de septiembre de 2011
3ª Convocatoria (diciembre)	Hasta el 15 de enero de 2011

Dentro de los plazos generales y de los límites máximos deberá tenerse en cuenta el plazo establecido en el art. 62.2 del Reglamento General de Actividades Docentes de, al menos, dos días lectivos entre los seis posteriores a la fecha de publicación de las calificaciones para resolver las revisiones, contados desde la publicación de las listas provisionales de calificaciones, con la salvedad que indica el art. 27.2 de la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas.

3. CALENDARIO DE FIESTAS Y PERIODO NO LECTIVO *

DÍAS FESTIVOS	Por determinar	Apertura solemne del curso
	12 de octubre de 2010	Fiesta Nacional de España (1)
	1 de noviembre de 2010	Todos los Santos (1)
	6 de diciembre de 2010	Día de la Constitución (1)
	8 de diciembre de 2010	Inmaculada Concepción (1)
	28 de enero de 2011	Sto. Tomás de Aquino
	28 de febrero de 2011	Día de Andalucía (2)
	2 de mayo de 2011	Lunes siguiente Fiesta del Trabajo (1) (provisional)
	30 de mayo de 2011	San Fernando (3) (provisional)
	23 de junio de 2011	Corpus Christi (3) (provisional)
PERIODO NO LECTIVO	· Navidad: del 23 de diciembre de 2010 al 9 de enero de 2011	
	· Semana Santa: del 16 de abril al 24 de abril de 2011	
	· Feria de Sevilla: A determinar	
	· Periodo estival: del 27 de julio al 31 de agosto de 2011	
(1) Fiesta Nacional		
(2) Fiesta Autonómica		
(3) Fiesta Local		

* Con carácter provisional hasta su aprobación por el Ayuntamiento de Sevilla y la Junta de Andalucía.

4. OTRAS DISPOSICIONES

4.1. De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Reglamento General de Actividades Docentes, aquellos Centros que, a propuesta de sus Juntas, hagan uso de la posibilidad contemplada en el epígrafe 2 del citado artículo, deberán trasladar las correspondientes propuestas al Vicerrectorado de Estudiantes con anterioridad al 31 de diciembre de 2010. Las propuestas, una vez aprobadas por Consejo de Gobierno, serán de aplicación en el curso académico 2011/12.



4.2. Se autoriza al Vicerrectorado de Estudiantes a que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el cumplimiento, desarrollo e interpretación del presente acuerdo, singularmente para los Másteres que así lo precisen.

Acuerdo 7.1/CG 16-6-10 por el que se conviene aprobar el Calendario Académico del Instituto de Idiomas para el Curso 2010-2011.

Acuerdo 7.1/CG 16-6-10, por el que de conformidad con el artículo 13.1 e) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el Calendario Académico del Instituto de Idiomas para el Curso 2010-2011, en los términos del texto que se anexa.

ANEXO

1. PLAZOS DE MATRÍCULA

1.1. Prueba de acceso a niveles superiores.

Matrícula del 1 de julio al 20 de agosto de 2010

1.2. Matrícula oficial

Del 7 al 29 de septiembre de 2010. Para todos los alumnos de enseñanza oficial.

Para alumnos oficiales de nuevo ingreso el plazo será desde el 7 de septiembre hasta agotar las plazas ofertadas dentro del plazo establecido en el párrafo anterior (7-29 septiembre).

Matrícula de español para extranjeros

- Primer cuatrimestre. Del 7 al 22 de septiembre de 2010
- Matrícula libre. Del 9 al 19 de noviembre de 2010
- Segundo cuatrimestre. Del 1 al 15 de febrero de 2011
- Matrícula libre. Del 3 al 9 de mayo de 2011

1.3. Matrícula libre. Del 9 al 19 de noviembre de 2010

1.4. inscripción pruebas de acreditación: convocatoria de noviembre: del 25 de octubre al 12 de noviembre de 2010.

Convocatoria de abril: del 1 al 18 de marzo de 2011

1.5. Ampliación de matrícula. Del 21 de enero al 2 de febrero de 2011

2. SOLICITUD DE CONVALIDACIONES. Del 15 de junio al 29 de septiembre 2010

3. CONVOCATORIAS DE EXÁMENES FINALES (Véase apartado 2.2. de la Normativa de Matrícula del Instituto de Idiomas en cuanto a condiciones y limitaciones de concurrencia).

3.1. Primera convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre: meses enero/febrero.

3.2. Primera convocatoria de asignaturas anuales y cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre: mes de junio.

3.3. Segunda convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre: mes de junio.

3.4. Segunda convocatoria de asignaturas anuales y cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre: mes de septiembre.

3.5. Tercera convocatoria: mes de diciembre.

* Los estudiantes tendrán de plazo para presentar la documentación sobre bonificación, compensación o reducción de precios, en caso de no haberlo presentado con la matrícula, hasta la fecha que se determine en la Circular de Gerencia dictada para cada curso académico sobre las Normas de Matrícula.

I.3. Rector

Resolución rectoral de 16 de junio de 2010 por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente estudios universitarios.

El Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas aborda en su Capítulo VI la admisión a las Universidades públicas españolas (artículos 45 al 57).

Específicamente los artículos 56 y 57 abordan la regulación de cambio de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles para estudiantes con estudios parciales y la admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España.

A su vez, el epígrafe 7 de la Disposición Transitoria Única del citado Real Decreto dispone su entrada en vigor a



partir del curso académico 2010/2011.

A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado, dispongo.

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

La presente resolución será de aplicación a las solicitudes de cambio de Universidad y/o estudios de estudiantes procedentes de otras Universidades españolas o extranjeras para cursar estudios universitarios oficiales de Grado en la Universidad de Sevilla, así como a los estudiantes de la Universidad de Sevilla que soliciten iniciar o continuar estudios de Grado en otro Centro o titulación de la Universidad de Sevilla.

Artículo 2. Reglas generales.

Los estudiantes que deseen cambiar de Universidad, Centro y/o estudios a los que se les reconozca un mínimo de 30 créditos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, podrán solicitar la admisión directamente en el Centro o bien solicitar plaza mediante preinscripción, teniendo en cuenta que las dos vías de acceso pueden ser simultáneas.

Los estudiantes a los que no se les reconozca el mínimo de 30 créditos a que se refiere el apartado anterior, deberán presentar solicitud de preinscripción y obtener plaza.

Artículo 3. Criterios de admisión.

3.1 Estudiantes procedentes de Universidades españolas.

Además de cumplir los requisitos académicos exigidos en el artículo 2, los solicitantes deberán acreditar haber obtenido una nota de admisión en el año de su ingreso en la Universidad igual o superior a la necesaria en ese año para acceder a los estudios solicitados en la Universidad de Sevilla.

Si no estuviera disponible ese dato, por tratarse de nuevas titulaciones ofertadas en la Universidad de Sevilla, los solicitantes deberán acreditar que su nota de admisión es igual o superior a la necesaria para acceder a dichos estudios en el año de su implantación. Para ello, y en caso necesario, la nota obtenida por el solicitante se multiplicará por el factor corrector adecuado a la escala empleada en la nota de admisión.

A efectos de la presente normativa, los títulos de Grado que han sido aprobados a partir de títulos preexistentes de la anterior ordenación universitaria no se consideran estudios diferentes a los iniciados por los estudiantes.

3.2 Estudiantes procedentes de Universidades extranjeras.

1. Podrán acceder a los estudios universitarios de Grado en la Universidad de Sevilla los estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros, o habiéndolos finalizado no hayan obtenido su homologación en España y se les reconozca un mínimo de 30 créditos.

El reconocimiento/convalidación de estudios parciales a que se refiere el párrafo anterior podrá solicitarse en los siguientes supuestos:

- Cuando los estudios realizados con arreglo a un sistema extranjero no hayan concluido con la obtención del correspondiente título.
- Cuando los estudios hayan concluido con la obtención de un título extranjero y el interesado no haya solicitado la homologación del mismo por la obtención de un título universitario español.
- Cuando habiéndose solicitado la homologación del título extranjero, esta haya sido denegada, siempre que la denegación no se haya fundado en alguna de las causas recogidas en el artículo 5 del R.D. 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

2. Los estudiantes con estudios universitarios extranjeros que obtengan un reconocimiento de un mínimo de 30 créditos en la titulación para la que solicitan la admisión y cumplan los demás requisitos, no precisan efectuar preinscripción.

3. Los estudiantes que no obtengan el reconocimiento/convalidación de 30 créditos deberán acreditar reunir los requisitos de acceso a la Universidad por cualquiera de las vías legalmente establecidas.

Artículo 4. Limitación de plazas.

Los Centros a través de sus respectivas Juntas de Centro deberán proponer al Consejo de Gobierno de la Universidad un número máximo de plazas, distribuidas en dos cupos, para estudiantes procedentes de Universidades españolas -incluida la de Sevilla- y para estudiantes de Universidades extranjeras, teniendo en cuenta que dichos cupos en ningún caso deberán suponer una alteración de la estructura de grupos autorizada para la planificación docente del curso académico.

Artículo 5. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes de admisión y de reconocimiento de créditos, se presentarán simultáneamente y se dirigirán al Decano/Director del Centro en el que se impartan los es-



tudios de Grado que se deseen cursar entre el 1 mayo y el 31 de julio de cada curso académico.

5.1 Estudiantes procedentes de Universidades españolas. Las solicitudes deberán acompañarse de los siguientes documentos:

- DNI/pasaporte y documentación justificativa del traslado, para los estudiantes que hayan iniciado estudios en otra Universidad.
- Certificación académica personal de los estudios realizados, expedida por el Centro de origen, que incluya la nota de admisión o, en su caso, documentación acreditativa de la misma. Plan de estudios publicado, sellado por el Centro. (Fotocopia compulsada u original y fotocopia para su compulsada).
- Programa o proyecto docente, según proceda, con el contenido de cada uno de los módulos o materias y su carga en créditos superados, sellados por la Universidad o Centro de origen o documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos, que deberá corresponder con la fecha de aprobación de la asignatura.

Quienes simultáneamente deseen solicitar la admisión a través de preinscripción, deberán hacerlo conforme al procedimiento y plazos establecidos por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía.

5.2 Estudiantes procedentes de Universidades extranjeras.

1. Las solicitudes de admisión y reconocimiento de estudios, se presentarán en las Secretarías de los Centros acompañadas de la siguiente documentación:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente, acreditativa de la nacionalidad del solicitante. Este Certificado podrá ser sustituido para los estudiantes españoles por la presentación del DNI. Los estudiantes extranjeros podrán sustituirlo presentando un Certificado, expedido por los Servicios Consulares en España del país correspondiente, en el que se haga constar que el estudiante figura inscrito en el Registro Consular del mismo.
- Certificación académica oficial en la que consten:
 - Las asignaturas cursadas y aprobadas.
 - Sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en los que se basa la escala e intervalos de puntuación.

- Duración de cada asignatura (anual, semestral, cuatrimestral...).

- Número de semanas que dura el semestre/cuatrimestre de cada asignatura.

- Número de horas de teoría, práctica o equivalentes impartidas a la semana.

- Plan de estudios o, en su defecto, cuadro de materias cursadas expedidas o publicadas por el Centro correspondiente, que comprende las asignaturas a reconocer (con sello original).
- Programa sellado de las asignaturas en el que figure el contenido y la amplitud con que han sido cursadas (con sello original). Deberá incluir las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas.
- Declaración jurada de no haber solicitado simultáneamente la homologación del título y/o que la denegación no es por causa incluida en el artículo 5 del R.D. 285/2004.

Todos los documentos que se aporten a estos procedimientos deben ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.

De toda la documentación reseñada deberá presentarse fotocopia compulsada u original y fotocopia para su compulsada. Si las fotocopias estuvieran ya cotejadas y legalizadas ante Notario o por las representaciones diplomáticas o consulares de España en el país de donde proceda el documento, no será necesaria la presentación simultánea del original.

La legalización o apostilla deberá figurar sobre el documento original antes de la realización de la copia que se vaya a compulsar.

2. Legalización de los documentos expedidos en el extranjero:

No se exige ningún tipo de legalización para los documentos expedidos en Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

En los demás casos, los documentos expedidos en el extranjero que quieran hacerse valer en estos procedimientos deberán estar debidamente legalizados con arreglo a las siguientes condiciones:

- Documentos expedidos en países que han suscrito el Convenio de la Haya de 5 de octubre de 1961: es suficiente con la legalización única o “apostilla” entendida por las Autoridades competentes del país.



- Documentos expedidos en países que han suscrito el Convenio Andrés Bello: deberán ser legalizados por vía diplomática. (Cuando el país sea también firmante del Convenio de La Haya, se podrá utilizar el procedimiento establecido por éste, más sencillo). Deberán presentarse en:

- Ministerio de Educación del país de origen para títulos y certificados de estudios y en el Ministerio correspondiente para certificados de nacimiento y nacionalidad.

- Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.

- Representación diplomática o consular de España en dicho país.

- Documentos expedidos en el resto de los países: deben legalizarse por vía diplomática. Para ello, deberán ser presentados en:

- Ministerio de Educación del país de origen para títulos y certificados de estudios y en el Ministerio correspondiente para certificados de nacimiento y nacionalidad.

- Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.

- Representación diplomática o consular de España en dicho país.

- Los documentos expedidos por Autoridades diplomáticas o consulares de otros países en España deben legalizarse en el Ministerio Español de Asuntos Exteriores.

3. Traducción de los documentos expedidos en el extranjero.

Los documentos expedidos en el extranjero deben acompañarse de traducción oficial al castellano (cuando no estén expedidos en ese idioma). La traducción oficial podrá hacerse:

- Por Traductor Jurado, debidamente autorizado o inscrito en España.

- Por cualquier Representación diplomática o consular del Estado Español en el extranjero.

- Por la representación diplomática o consular en España del país de que es ciudadano el solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento.

En la medida de lo posible, cuando el documento original esté escrito en un alfabeto distinto del occidental, se recomienda que la correspondiente traducción recoja la denominación del título en su idioma original, pero transcrita o convertidos los caracteres al alfabeto occi-

dental, en lugar de una traducción de esa denominación.

Artículo 6. Petición de informes.

1. Dentro de los 10 días siguientes a aquel en que se haya formulado la petición de reconocimiento, o en su caso, al día siguiente a aquel en que se hubiese aportado la documentación, las Secretarías requerirán el correspondiente informe al Departamento encargado de la docencia de la asignatura para la que se solicite el reconocimiento/convalidación. El informe del Departamento deberá emitirse en el plazo máximo de un mes.

2. A la vista del informe del Departamento o Departamentos afectados, los Decanos y Directores de los Centros decidirán sobre las solicitudes de reconocimiento de créditos presentadas. Si hubiese transcurrido el plazo señalado para ello sin que el Departamento hubiera emitido el informe, los Decanos o Directores podrán decidir sobre la petición de reconocimiento, previos los informes que considere convenientes.

Artículo 7. Criterios de ordenación de las solicitudes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, y caso de ser superior el número de solicitantes al límite acordado, las solicitudes se ordenarán en función de la nota de admisión en el año del ingreso en la Universidad, ajustándose adecuadamente, mediante la aplicación de los factores correctores expresados en el artículo 3, para que concurren en condiciones de igualdad en cuanto a las escalas de calificaciones aplicables en cada caso. De producirse un empate de notas de admisión se tomará como criterio de desempate la nota media del expediente de origen.

En el caso de los solicitantes de admisión por reconocimiento/convalidación parcial de estudios extranjeros se ordenarán en función de la nota media de su expediente académico de origen. El cálculo de dicha nota media se efectuará de acuerdo con las tablas de equivalencia del Ministerio de Educación. Los posibles empates de calificaciones se resolverán en función del mayor número de créditos superados en la universidad de origen.

En caso de quedar plazas vacantes en alguno de los cupos tras el proceso de adjudicación, se podrán acumular al otro cupo.

Artículo 8. Adjudicación de plazas. Resolución y recursos.

La Resolución sobre la admisión de estudiantes será dictada por los Decanos/Directores, por delegación del Rector y notificada al estudiante, una vez se tenga constancia



del reconocimiento como mínimo de 30 créditos en la titulación solicitada y del cumplimiento de los demás requisitos, según proceda.

Las resoluciones estimatorias de la admisión, para aquellos estudiantes que cumplan los requisitos académicos y, en su caso, resulten seleccionados de acuerdo con los criterios recogidos en la presente normativa, contendrán la relación de asignaturas que resultarán reconocidas y sus correspondientes calificaciones.

Las resoluciones de admisión y reconocimiento de créditos deberán efectuarse en un plazo máximo de tres meses contados desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

Las resoluciones favorables que recaigan en materia de cambio de Universidad y/o de estudios de solicitantes con estudios universitarios oficiales españoles o extranjeros quedan supeditadas a la matrícula y al efectivo abono de los precios correspondientes, en los plazos reglamentarios.

Estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán ser impugnadas directamente en el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo o bien ser recurridas potestativamente en reposición ante el propio Rector, recurso cuya resolución no es delegable.

Según se establece en la Disposición Adicional Vigésimo Novena de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social en su Anexo II, la falta de resolución expresa en el plazo señalado permitirá entender desestimada la solicitud.

Artículo 9. Efectos.

1. El traslado de expediente conllevará el cierre del expediente académico de los estudios de origen.
2. La resolución estimatoria de la admisión conllevará el derecho a efectuar matrícula en los estudios correspondientes.
3. Los reconocimientos de créditos favorables al interesado sólo surtirán efectos una vez obtenida la admisión al título para el que se han solicitado y una vez formalizada la matrícula.
4. El reconocimiento y la transferencia de créditos se llevarán a cabo de acuerdo con los datos contenidos en la Certificación Académica Oficial (CAO).
5. Las asignaturas reconocidas/convalidadas tendrán la

equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el Centro de procedencia. En el caso de estudios extranjeros, corresponde a los Centros determinarla aplicando, en su caso, las tablas de equivalencia del Ministerio de Educación.

6. Los créditos superados en origen, a petición del estudiante, serán objeto de transferencia al expediente académico del nuevo Grado.

7. Con carácter general, al implantarse las titulaciones de Grado progresivamente, el reconocimiento de créditos solo podrá materializarse respecto a las asignaturas efectivamente implantadas.

Artículo 10. Coste.

1. La adjudicación de plaza en la Universidad de Sevilla dará lugar, en el caso de solicitantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales, al traslado de expediente académico previo abono de los derechos correspondientes en la Universidad o Centro de procedencia.

2. Por el reconocimiento/convalidación parcial de estudios se liquidarán los precios públicos que prevea el Decreto de la Junta de Andalucía regulador de los precios por servicios académicos.

Disposición Adicional Primera. Traslados forzosos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3 de la presente normativa los Centros deberán atender las solicitudes de admisión en los mismos estudios cursados por los solicitantes, cuando acrediten fehacientemente un traslado forzoso de residencia, conforme a los siguientes criterios:

- a) Traslado laboral del solicitante o del cabeza de familia, encontrándose dado de alta en la Seguridad Social por contrato de trabajo con anterioridad al 31 de marzo del año en curso y continuando de alta de manera ininterrumpida en el momento en que debiera formalizar la matrícula en el Centro asignado.
- b) Traslado del solicitante o del cabeza de familia, si se trata de personal al Servicio de la Administración Pública.
- c) Deportistas de alto nivel y alto rendimiento que se vean obligados a cambiar de residencia por motivos deportivos.

No se admitirá como causa justificativa de traslado el establecer la residencia en Sevilla o comenzar a trabajar con objeto de iniciar o continuar estudios en esta Universidad.



Del mismo modo, no concurrirán causas de traslado forzoso cuando los motivos alegados ya existieran en el momento o curso académico en que el estudiante se matriculó en Universidad distinta.

Disposición Adicional Segunda. Acuerdos específicos de las Facultades de Medicina, Odontología y Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

La aceptación de las solicitudes de cambio de Universidad y/o estudios de estudiantes procedentes de Universidades privadas, a los estudios de Grado de Medicina, Odontología y a los impartidos en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, estará supeditada a la acreditación por los solicitantes de un traslado forzoso de expediente y del reconocimiento de un mínimo de 30 créditos, además de la acreditación de que el solicitante obtuvo una nota de admisión en el año de su ingreso en la Universidad, igual o superior a la necesaria para acceder a los estudios correspondientes en la Universidad de Sevilla.

La aceptación de las solicitudes de cambio de Universidad para los estudios de Grado de Medicina y Odontología a través de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, traslados forzosos, no podrá superar el número específico que sea aprobado en Consejo de Gobierno a petición de los respectivos Centros para cada curso académico. Para ello, se procederá a una ordenación de los solicitantes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.

Disposición Adicional Tercera. Convenios de colaboración.

El reconocimiento de créditos que derive de la aplicación de convenios de colaboración suscritos por la Universidad de Sevilla se resolverá de conformidad con lo previsto en los mencionados convenios y en su defecto por lo previsto en las presentes normas.

Disposición Transitoria Primera. Regulación anterior.

Hasta la extinción de las titulaciones oficiales de primer y segundo ciclos anteriores a la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, seguirá en vigor la normativa sobre traslados de expediente aprobada por Acuerdos 4/J.G. 7-6-95 y 4/J.G. 28-6-96 de la Universidad de Sevilla y modificaciones posteriores así como los Acuerdos de Consejo de Gobierno específicos de las Facultades de Medicina, Odontología y Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud en materia de traslados de expedientes y convalidación parcial de estudios extranjeros.

Disposición Transitoria Segunda. Aplicabilidad normativa.

1. La propuesta del número de plazas a través de las Juntas de Centros a que hacen referencia el artículo 4 de esta Resolución será de aplicación a partir del año 2011/2012.

Para el curso 2010/11, serán los Decano/Directores quienes eleven la propuesta al Rectorado.

2. Para el curso 2010/11 el plazo de presentación de solicitudes estará comprendido desde la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de Julio.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente normativa reguladora será de aplicación a partir del curso 2010/2011.

En Sevilla, a 16 de junio de 2010.

EL RECTOR,

Joaquín Luque Rodríguez

I.4. Vicerrectores

Vicerrectorado de Investigación

Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla (fecha 19/05/2010) por el que se resuelve la convocatoria de Becas de Iniciación para estudiantes de la Universidad de Sevilla, dentro del IV Plan Propio de Investigación.



Rama	Ciencias de la Salud	
Apellidos y Nombre	Departamento	Centro
Muñoz Fernández, Noelia	Psicología Experimental	Facultad de Psicología
Rueda Valencia, Esperanza	Citología e Histología Normal y Patológica	Facultad de Medicina
Cobos Serrano, Cecilia	Farmacia y Tecnología Farmacéutica	Facultad de Farmacia
García Herrera, Carlos	Estomatología	Facultad de Odontología
Salvago Duarte, Tomás	Citología e Histología Normal y Patológica	Facultad de Medicina

Rama	Ciencias	
Apellidos y Nombre	Departamento	Centro
Martínez Ceballos, Álvaro	Química Orgánica	Facultad de Química
Oliva Martín, María José	Bioquímica y Biología Molecular	Facultad de Farmacia
López Rodríguez, Rocío	Química Orgánica	Facultad de Química
Ramírez Reina, Tomás	Química Inorgánica	Facultad de Química
Gallardo Chamizo, Francisco de Asís	Genética	Facultad de Biología

Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas	
Apellidos y Nombre	Departamento	Centro
Sendra Fernández, Estrella	Periodismo I	Facultad de Comunicación
Zambrana Guerra, Hugo Manuel	Economía Financiera y Dirección de Operaciones	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Mena Morales, Ana María	Psicología Evolutiva y de la Educación	Facultad de Psicología
Medina Anguiano, Carmen María	Psicología Evolutiva y de la Educación	Facultad de Psicología
Zurbano Berenguer, Belén	Periodismo I	Facultad de Comunicación

Rama	Ingeniería y Arquitectura	
Apellidos y Nombre	Departamento	Centro
Rodríguez Ruiz, Francisco Jesús	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.S. de Ingenieros
Esteban Müller, Juan Federico	Electrónica y Electromagnetismo	E.S. de Ingenieros
Párraga Casanueva, José María	Mecánica de los Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno	E.T.S. de Arquitectura
Pino Vera, Carmen del	Construcciones Arquitectónicas I	E.T.S. de Arquitectura
Medina Murillo, José Eduardo	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. de Arquitectura

Rama	Arte y Humanidades	
Apellidos y Nombre	Departamento	Centro
Calvo Carmona, Daniel	Filología Inglesa (Lengua Inglesa)	Facultad de Filología
Calderón García, Marina	Psicología Experimental	Facultad de Psicología
Álvarez López, Cristóbal José	Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura	Facultad de Filología
Roldán Blasco, Carmen Victoria	Psicología Experimental	Facultad de Psicología
Benchaib, Djamila	Filologías Integradas	Facultad de Filología

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, (art. 116 de la Ley 4/99 que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según disponen los art. 118 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 de Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo: Manuel García León.

Sevilla, 20 de mayo de 2010



Resolución de la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla (fecha 19/05/2010) por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas a la Organización de Congresos y Reuniones Científicas, dentro del IV Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Convocatoria de Ayudas a la Organización de Congresos y Reuniones Científicas, una vez evaluadas las solicitudes presentadas por los interesados, esta Comisión HA RESUELTO APROBAR y DESESTIMAR las siguientes solicitudes:

1. D. Pablo Antonio Fernández Sánchez.

Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Facultad de Derecho.

El diálogo entre los sistemas Americano y Europeo de protección de Derechos Humanos.

Lugar y fecha: Sevilla, del 4 al 7 de noviembre de 2010.

Cantidad concedida: 2.500 euros.

2. D. José Ordóñez García.

Departamento de Estética e Historia de la Filosofía. Facultad de Filosofía.

VI Jornadas de Medicina y Filosofía.

Lugar y fecha: Sevilla, 29 y 30 de abril de 2010.

Cantidad concedida: 1.000 euros.

3. D. Emilio Lucio-Villegas Ramos.

Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social. Facultad de Ciencias de la Educación.

Seminario Internacional: "Investigando/Transformando Comunidades".

Lugar y fecha: Sevilla, del 20 al 22 de mayo de 2010.

Cantidad concedida: 1.300 euros.

4. D. Alfonso Montes Rodríguez.

Departamento de Análisis Matemático. Facultad de Matemáticas.

22nd International Workshop in Operator Theory and its Applications (IWOTA 2011 Sevilla).

Lugar y fecha: Sevilla, del 3 al 10 de julio de 2011.

Cantidad concedida: 4.000 euros.

5. D. Sergio Villalba Jiménez.

Departamento de Didáctica de la Expresión Musical y Plástica. Facultad de Ciencias de la Educación.

III Congreso Internacional de Educación Artística y Visual.

Lugar y fecha: Málaga, del 8 al 10 de abril de 2010.

Solicitud desestimada.

6. D. Francisco García Novo.

Departamento de Biología Vegetal y Ecología. Facultad de Biología.

Simposio sobre Ecología del Paisaje.

Lugar y fecha: Sevilla, 25 y 26 de febrero de 2010.

Solicitud desestimada.

7. D. Juan Martín Sánchez.

Departamento de Sociología. Facultad de Ciencias del Trabajo.

Congreso Internacional INTERINDI. Instituciones, redes y proyectos: la expansión del indigenismo interamericano en el siglo XX.

Lugar y fecha: Sevilla, 25 y 26 de noviembre de 2010.

Cantidad concedida: 1.500 euros.

8. D^a. Rocío González Díaz.

Departamento de Matemática Aplicada I. E.T.S. de Ingeniería Informática.

3rd International Workshop on Computational Topology in Image Context.

Lugar y fecha: Chipiona (Cádiz), del 10 al 12 de noviembre de 2010.

Cantidad concedida: 1.800 euros.

9. D. Federico París Carballo.

Departamento de Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno. E.S. de Ingenieros.

Composites Damage: Status and Future Directions-2.

Lugar y fecha: Sevilla, del 20 al 23 de junio de 2010.

Cantidad concedida: 600 euros.

10. D. Antonio Ventosa Uceró.

Departamento de Microbiología y Parasitología. Facultad de Farmacia.

XIII Reunión de Taxonomía, Filogenia y Biodiversidad Microbiana. (XIII Meeting on Microbial, Phylogeny and Biodiversity).

Lugar y fecha: Sevilla, del 13 al 15 de mayo de 2010.

Cantidad concedida: 4.000 euros.



11. D. Francisco Pelegrín Sánchez.
Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos. E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola.
VIII Jornadas sobre la Actividad Docente e Investigadora en el Área de Ingeniería Agroforestal.
Lugar y fecha: Sevilla, del 22 al 24 de septiembre de 2010.
Cantidad concedida: 2.500 euros.
12. D^a. Irene Díaz Moreno.
Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular. Facultad de Biología.
ESF-EMAR –Paramagnetic Tagging in NMR.
Lugar y fecha: Sevilla, 17 y 18 de mayo de 2010.
Cantidad concedida: 2.400 euros.
13. D. Genaro López Acedo.
Departamento de Análisis Matemático. Facultad de Matemáticas.
Seminario sobre Optimización y Análisis Funcional.
Lugar y fecha: Sevilla, del 12 al 14 de abril de 2010.
Cantidad concedida: 1.200 euros.
14. D. Daniel Díaz Pernil.
Departamento de Matemática Aplicada I. E.T.S. de Ingeniería Informática.
Seminario CATAM (Computational Algebraic Topology and Applied Mathematics).
Lugar y fecha: Sevilla, desde el 6 de abril y durante los meses de mayo y junio de 2010.
Cantidad concedida: 1.100 euros.
15. D^a. Patricia Aparicio Fernández.
Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola. Facultad de Química.
General Meeting of the 2010 TMC (Trilateral Meeting on Clays), 2010 SEA-CSSJ-CMS.
Lugar y fecha: Sevilla, del 6 al 11 de junio de 2010.
Cantidad concedida: 4.000 euros.
16. D. Emilio Freire Macías.
Departamento de Matemática Aplicada II. E.S. de Ingenieros.
VI Conferencia de Estudiantes PEGASUS-AIAA 2010.
Lugar y fecha: Granada, del 28 al 30 de abril de 2010.
Solicitud desestimada.
17. D. Juan José Murillo Fuentes.
Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones. E.S. de Ingenieros.
Comonsens Workshop-Fall 2011.
Lugar y fecha: Sevilla, 24 y 25 de enero de 2011.
Cantidad concedida: 600 euros.
18. D. Leonardo García Sanjuán.
Departamento de Prehistoria y Arqueología. Facultad de Geografía e Historia.
Valencina Prehistórica. Congreso Conmemorativo del Descubrimiento del Dolmen de La Pastora (1860-2010).
Lugar y fecha: Sevilla y Valencina de la Concepción (Sevilla), del 9 al 12 de noviembre de 2010.
Cantidad concedida: 2.500 euros.
19. D^a. María Heliadora Cuenca Villarín.
Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa). Facultad de Filología.
II Jornadas de Mujeres Laringectomizadas.
Lugar y fecha: Sevilla, 9 y 10 de abril de 2010.
Solicitud desestimada.
20. D. Antonio Caballos Rufino.
Departamento de Historia Antigua. Facultad de Geografía e Historia.
Congreso Internacional. Del municipio a la corte: La renovación de las elites en la antigua Roma.
Lugar y fecha: Sevilla y Ronda (Málaga), del 7 al 10 de octubre de 2010.
Cantidad concedida: 2.500 euros.
21. D. Jacinto Choza Armenta.
Departamento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia. Facultad de Filosofía.
III SICLA. La Independencia de América. Primer Centenario y Segundo Centenario.
Lugar y fecha: Sevilla, del 14 al 16 de septiembre de 2010.
Cantidad concedida: 2.100 euros.



22. D. Julián Sobrino Simal.

Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas. E.T.S. de Arquitectura.

Primeras Jornadas Andaluzas de Patrimonio Industrial.

Lugar y fecha: Sevilla, del 25 al 27 de noviembre de 2010.

Cantidad concedida: 2.100 euros.

23. D^a. Mercedes Arriaga Flórez.

Departamento de Filologías Integradas. Facultad de Filología.

Congreso Internacional. Mujeres: Mitos de ayer, de hoy, de siempre.

Lugar y fecha: Sevilla, del 14 al 16 de octubre de 2010.

Cantidad concedida: 1.800 euros.

24. D. Juan Antonio Ortega Ramírez.

Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos. E.T.S. de Ingeniería Informática.

12th International Conference on Energy Efficiency and Sustainability in Ambient Intelligence (JARCA 2010).

Lugar y fecha: Mallorca, del 23 al 25 de junio de 2010.

Solicitud desestimada.

25. D. José Gordillo Arias de Saavedra.

Departamento de Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos. E.S. de Ingenieros.

FIRST FERMAT-IMPACT-US Meeting.

Lugar y fecha: Sevilla, del 20 al 22 de octubre de 2010.

Cantidad concedida: 1.300 euros.

26. D. Salvador Chacón Moscoso.

Departamento de Psicología Experimental. Facultad de Psicología.

Improving intervention programs. Guidelines from program evaluation, validity theory and meta-analysis.

Lugar y fecha: Sevilla, 29 y 30 de junio – 9 y 10 de julio de 2010.

Cantidad concedida: 600 euros.

27. D^a. Percy Durand Neyra.

Departamento de Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno. E.T.S. de Arquitectura.

Seminario de Innovación, Investigación y Transferencia en la ETSAS.

Lugar y fecha: Sevilla, 16 y 17 de junio de 2010.

Solicitud desestimada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, (art. 116 de la Ley 4/99 que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según disponen los art. 118 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 de Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACION

Fdo: Manuel García León.

Sevilla, 26 de mayo de 2010

Resolución de la convocatoria de Ayudas a Departamentos para atender gastos de funcionamiento de sus Grupos de Investigación, dentro del IV Plan Propio de Investigación 2009/2010.



IV PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2009/2010

Resolución de la Convocatoria de
Ayudas a Departamentos para atender gastos de funcionamiento de sus Grupos de Investigación

DEPARTAMENTO	TOTAL EUROS
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (MARKETING)	7.365
ÁLGEBRA	3.771
ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA	2.648
ANÁLISIS MATEMÁTICO	5.079
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	4.611
BIOLOGÍA CELULAR	1.457
BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	9.000
BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	6.218
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	9.000
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	3.326
CIENCIAS AGROFORESTALES	5.804
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	1.540
CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS (DERECHO ROMANO, HISTORIA DEL DERECHO Y DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO)	767
CIRUGÍA	460
CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	1.793
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD Y LITERATURA	2.679
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	1.432
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	2.606
CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	4.941
CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	4.062
DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	2.640
DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	1.655
DERECHO CONSTITUCIONAL	312
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.526
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	620
DERECHO MERCANTIL	1.662
DERECHO PENAL Y PROCESAL	1.332
DIBUJO	2.806
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL y PLÁSTICA	1.277
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	337
DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	588
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	9.000
ECONOMÍA APLICADA I	1.649
ECONOMÍA APLICADA III	895
ECONOMÍA E HISTORIA ECONOMICA	1.746
ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	3.468
ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO	9.000
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	1.199
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	9.000
ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS	2.021
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	9.000
ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	683
ESTOMATOLOGÍA	4.217
EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA	306
FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	2.199
FARMACOLOGÍA	3.032



DEPARTAMENTO	TOTAL EUROS
FILOLOGÍA ALEMANA	1.264
FILOLOGÍA FRANCESA	752
FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA	1.845
FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	1.728
FILOLOGÍA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMER.)	2.388
FILOLOGÍAS INTEGRADAS	7.315
FILOSOFÍA DEL DERECHO	1.206
FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	1.353
FÍSICA APLICADA I	194
FÍSICA APLICADA II	607
FÍSICA APLICADA III	1.710
FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	9.000
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	7.148
FISIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA	5.181
FISIOLOGÍA Y ZOOLOGÍA	7.263
GENÉTICA	9.000
GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	2.954
GEOGRAFÍA HUMANA	1.183
GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	3.314
HISTORIA ANTIGUA	947
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	1.449
HISTORIA DEL ARTE	2.905
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HIST.	1.362
HISTORIA MODERNA	1.687
HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS	1.245
INGENIERÍA AEROSPAECIAL Y MECANICA DE FLUIDOS	2.509
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	9.000
INGENIERÍA DEL DISEÑO	1.180
INGENIERÍA ELÉCTRICA	2.438
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	7.030
INGENIERÍA ENERGÉTICA	4.215
INGENIERÍA GRÁFICA	1.049
INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES	6.264
INGENIERÍA QUÍMICA	3.685
INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	4.316
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	3.945
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	9.000
LITERATURA ESPAÑOLA	2.934
MATEMÁTICA APLICADA I	5.227
MATEMÁTICA APLICADA II	6.100
MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS, TEORÍA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA DEL TERRENO	5.227
MEDICINA	1.997
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1.143
METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	613
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	1.427
MICROBIOLOGÍA	9.000
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	5.696
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	7.287
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS	4.459
PERIODISMO I	1.591
PERIODISMO II	1.378



DEPARTAMENTO	TOTAL EUROS
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	2.670
PINTURA	1.209
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA	4.185
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	337
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	3.114
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	5.637
PSICOLOGÍA SOCIAL	2.727
PSIQUIATRÍA	926
QUÍMICA ANÁLITICA	2.808
QUÍMICA FÍSICA	9.000
QUÍMICA INORGÁNICA	9.000
QUÍMICA ORGÁNICA	7.390
QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA	4.181
SOCIOLOGÍA	1.987
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	3.555
TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	2.614
TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	2.451
URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	769
TOTAL AYUDA (EUROS)	400.000

Tal como establecen las bases de la Convocatoria, las cantidades concedidas serán puestas a disposición del Director del Departamento.

Sevilla, 2 de Junio de 2010

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Manuel García León

AYUDAS A DEPARTAMENTO PARA ATENDER GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
DE SUS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

AYUDA COMPLEMENTARIA (60.000 EUROS)

DEPARTAMENTO	TOTAL EUROS
QUÍMICA INORGÁNICA	16.666
FILOSOFÍA Y LÓGICA	8.333
FÍSICA ATÓMICA	10.000
BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	10.000
CIENCIAS JURÍDICAS	5.000
BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	5.000
INGENIERÍA AEROSPAZIAL	5.000

Sevilla, 2 de Junio de 2010

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Manuel García León



Resolución de la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla (Fecha 19/05/2010) por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas a la Promoción de Patentes, dentro del IV Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Convocatoria de Ayudas a la Promoción de Patentes, una vez evaluadas las solicitudes presentadas por los interesados, esta Comisión HA RESUELTO APROBAR la siguiente solicitud:

1. D. Federico París Carballo.

Departamento de Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno. E.S. de Ingenieros.

Patente: Procedimiento para fijar postes de señales de tráfico verticales, mediante la unión de perfiles de diferentes sustratos, utilizando la cimentación original.

Cantidad concedida: 3.000 euros.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, (art. 116 de la Ley 4/99 que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según disponen los art. 118 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 de Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo: Manuel García León.

Sevilla, 26 de mayo de 2010

I.8. Consejo Social

Acuerdo del Pleno del Consejo Social por el que se aprueban las cuentas anuales de la Universidad de Sevilla; estados presupuestarios del ejercicio 2009. (Acuerdo CSUS 4/2010 17 jun).

De acuerdo a lo dispuesto en los art. 13.1.r) y 142.3 del EUS y en el art. 18.2.c) de la LAU se ha remitido por el Consejo de Gobierno Acuerdo 8.1 CG/16-6-10 sobre “cuentas anuales de la Universidad de Sevilla: estados

presupuestarios del ejercicio 2009”, en relación con el cual ha emitido informe favorable la Comisión Económico-financiera.

Tras el correspondiente debate y visto el dictamen favorable de la comisión Económico-financiera reunida al efecto, al amparo de lo previsto en los artículos señalados y en el 4.2.c), del Reglamento del Consejo Social que determina la competencia de éste para aprobar las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender, se acuerda por asentimiento APROBAR las Cuentas anuales de la Universidad de Sevilla correspondientes al ejercicio 2009, en los términos que se incorporan al expediente instruido.

Del presente acuerdo se dará traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Sevilla, 17 de junio de 2010.

Acuerdo del Pleno del Consejo Social por el que se aprueban las cuentas anuales de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla; estados presupuestarios del ejercicio 2009. (Acuerdo CSUS 5/2010 17 jun).

De acuerdo a lo dispuesto en los art. 13.1.r) y 142.3 del EUS y en el art. 18.2.c) de la LAU se ha remitido por el Consejo de Gobierno 8.2 CG/16-6-10 sobre “cuentas anuales de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla estados presupuestarios del ejercicio 2009”, en relación con el cual ha emitido informe favorable.

Tras el correspondiente debate y visto el dictamen favorable de la comisión Económico-financiera reunida al efecto, al amparo de lo previsto en los artículos señalados y en el 4.2.c), del Reglamento del Consejo Social que determina la competencia de éste para aprobar las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender, se acuerda por asentimiento APROBAR las Cuentas anuales de la Fundación de Investigación de la Universidad en los términos que se incorporan al expediente instruido.

Del presente acuerdo se dará traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Sevilla, 17 de junio de 2010.

Acuerdo del Pleno del Consejo Social por el que se aprueban las cuentas anuales del Instituto de Desarrollo Regional Fundación Universitaria: estados presupuestarios del ejercicio 2009. (Acuerdo CSUS 6/2010 17 jun).



De acuerdo a lo dispuesto en los art. 13.1.r) y 142.3 del EUS y en el art. 18.2.c) de la LAU se ha remitido por el Consejo de Gobierno 8.3 CG/16-6-10 sobre “cuentas anuales del Instituto de Desarrollo Regional Fundación Universitaria: estados presupuestarios del ejercicio 2009”, en relación con el cual ha emitido informe favorable.

Tras el correspondiente debate y visto el dictamen favorable de la comisión Económico-financiera reunida al efecto, al amparo de lo previsto en los artículos señalados y en el 4.2.c), del Reglamento del Consejo Social que determina la competencia de éste para aprobar las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender, se acuerda por asentimiento APROBAR las Cuentas anuales del Instituto de Desarrollo Regional Fundación Universitaria en los términos que se incorporan al expediente instruido.

Del presente acuerdo se dará traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Sevilla, 17 de junio de 2010.

II. CARGOS ACADÉMICOS

Reseña de resoluciones rectorales de nombramiento de Directores de Departamento.

Resolución rectoral de 6 de abril de 2010 por la que se nombra al Dr. Antonio Genaro Leal Millán Director del Departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing).

Resolución rectoral de 14 de mayo de 2010 por la que se nombra al Dr. Santiago Romero Granados Director del Departamento de Educación Física y Deporte.

Resolución rectoral de 9 de junio de 2010 por la que se nombra al Dr. Eduardo Bericat Alastuey Director del Departamento de Sociología.

IV. RELACIÓN DE CONVENIOS

Acuerdo 12/CG 16-6-10 por el que se conviene aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras.

Acuerdo 12/CG 16-6-10, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con

otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

CONVENIOS GENERALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Fundación Mary Ward.
- Centro de Investigación y Memoria del Protestantismo Español.
- Universidad Peruana de Ciencias e Informática (Perú).
- Fundación Farmacéutica Avenzoar.
- Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla.
- Diputación Provincial de Sevilla y Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Universität zu Köln (Alemania).
- Asociación por los Derechos Humanos en Afganistán (ASDHA).
- Instituto Andaluz de la Mujer.
- Universidad Nacional de San Luis (F. Química y Farmacia, Argentina).
- Asociación de Pacientes de Epidermólisis Bullosa de España (DEBRA).
- Universidad de Magallanes (Chile).
- Artistas, Intérpretes o Ejecutantes, Sociedad de Gestión de España (AIE).
- Colegio Oficial de Trabajo Social de Cádiz.
- Asociación de Fibromialgia de Sevilla (AFIBROSE).
- Asociación de familiares de personas con trastornos mentales graves (ASAENES).
- Fundación Internacional Arteciudad/Artecittà.
- Tesorería General de la Seguridad Social.
- Endesa y Sadiel Tecnologías de la Información, S.A.
- Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- Universidad de Colima (México).
- Centro Andaluz de Prospectiva.
- SAS.
- EMASESA, EMVISESA y LIPASAM.



CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla.
- Cartuja 93, S.A.
- Southwest University of Science and Technology (SWUST, China).
- Universidades de países de habla hispana.
- L'Université D'Angers (Francia).
- Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.
- FREMAP.
- Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad de Extremadura.

Acto 13/CG 16-6-10, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Asociación de Profesionales del Empleo, Formación y Capacitación para el
- Desarrollo-AFORCADE.
- Atril F&C Agencia de Viajes, S.L.
- AZVI, S.A.
- Cactus Event, S.L.
- Ciencias Marinas DIATOM, S.L.
- Drake y Asociados Consultores Tributarios, S.L.
- Empresa Municipal de la Vivienda de Cantillana, S.A.
- Ferias Jaén, S.A.
- Gabinete de Desarrollo Empresarial, S.L.
- Imedes Andalucía, S.L.
- Julio Cándido Rivero Gómez

- MADOffice.
- Piensos Andaluces Compuestos, S.A. (PACSA).
- Relux Plásticos Técnicos, S.L.
- Revestimientos Polygroup España, S.L.
- Sadiel, Tecnología de la Información, S.A.
- Schneider Electric España, S.A.
- Sistemas Certificados de Marketing, S.L.
- Abengoa Bioenergía San Roque, S.A.
- Agrovegetal, S.A.
- Aplicaciones Renovables Integradas, S.L.
- Asociación de Profesionales del Empleo, Formación y Capacitación para el
- Desarrollo-AFORCADE.
- Asociación Red Andaluza de Semillas "Cultivando Biodiversidad".
- Atril Congresos, S.L.
- Banco Santander, S.A.
- Cámara 13 Producciones, S.C.
- Campojerez, S.L.
- Central de Apoyos y Medios Auxiliares, S.A.
- Ciencias Marina DIATOM, S.L.
- Drake y Asociados Consultores Tributarios, S.L.
- ERM Arquitectos, S.L.U.
- Francisca Matute Dianeiz.
- Fuente de Soda, S.L.
- Fundación Persan.
- Gestión Integral de Recursos Humanos, S.A.
- Ghenova Aeronáutica, S.L.
- Hotel Amadeus La Música de Sevilla, S.L.
- Ilmex, S.A.
- Imedes Andalucía, S.L.
- José Manuel Pascual Pascual, S.A.
- Nievas, Seda y Morano, S.L.
- Nuestra Señora de los Remedios, S.C.A.
- PYCSA Infraestructuras, S.L.
- Relux Plásticos Técnicos, S.L.
- Servicios de Mantenimiento Integral y Conservación, S.L.
- Tiickr Social Media, S.L.



- 1A Abogados Almo, S.C.
- Abasolo y Díaz Abogados, S.L.
- Abengoa Bioenergía San Roque, S.A.
- Agrovegetal, S.A.
- Aplicaciones Renovables Integradas, S.L.
- Asociación de Profesionales del Empleo, Formación y Capacitación para el Desarrollo-AFORCADE.
- Asociación Red Andaluza de Semillas “Cultivando Biodiversidad”.
- Atril Congresos, S.L.
- Banco Santander, S.A.
- Cámara 13 Producciones, S.C.
- Campojerez, S.L.
- Carmen María Díaz Castro.
- Central de Apoyos y Medios Auxiliares, S.A.
- Chaves Rey 2, S.L.
- Ciencias Marinas DIATOM, S.L.
- Civte, S.A.
- Club Balonmano Antequera.
- Colegio Privado La Luna, S.L.
- Colegio Santa Joaquina de Vedruna en Sevilla Congregación HH Carmelitas de la Caridad.
- CYM, Viajes, Estudios y Negocios.
- Diario 20 Minutos, S.L.
- Diocles Team, S.L.
- Diputación Provincial de Córdoba.
- Drake y Asociados Consultores Tributarios, S.L.
- ERM Arquitectos, S.L.U.
- Francisca Matute Dianeaz.
- Fuente de Soda, S.L.
- Fundación Gerón.
- Fundación Persan.
- García Quilez Abogados, S.L.
- Gema Arroyo Cruz.
- Gestión Integral de Recursos Humanos, S.A.
- Ghenova Aeronáutica, S.L.
- Grupo Ybarra Alimentación, S.L.
- Ilmex, S.A.
- Image Profile, S.L.
- Imedes Andalucía, S.L.
- Industria Especializada en Aeronáutica, S.A.
- Innovaciones Microelectrónicas, S.L. (AnaFocus).
- José Javier Cabrera Domínguez.
- José Manuel Pascual Pascual, S.A.
- Juan Manuel Barba Sanz.
- M^a. Reyes Cabrera Márquez.
- Magnum Comunicación, S.L.
- Mancomunidad de los Alcores para la Gestión de los R.S.U.
- María Dolores Baquero Garcés (Despacho Abogados Baquero Garcés).
- María del Loreto Monsalve Guil.
- Nievas, Seda y Morano, S.L.
- Nuestra Señora de los Remedios, S.C.A.
- Nuno Matos Garrido.
- OESIA NETWORKS, S.L.
- Patronato Deportivo Municipal de Antequera.
- Patronato Municipal de Juventud y Deportes.
- PYCSA Infraestructuras, S.L.
- Relux Plásticos Técnicos, S.L.
- Santiago González Salguero.
- Sercojarlimp, S.L.
- Servicios de Mantenimiento Integral y Conservación, S.L.
- Sociedad Cooperativa Andaluza Unión de Úbeda.
- Susana León Ferrera.
- Torres y Siguero Letrados. S.L.P.
- Vive 7Televisión, S.L.
- Zebra Producciones, S.A.
- Southwestern Baptist Theological Seminary (Estados Unidos).
- Universidad del Norte (Colombia).
- L’Ensicaen (Francia).
- Roosevelt University (Chicago, EEUU).
- Universidad de Marmara (Turkey).